

CONVENIO DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL CLUB DE TENIS DE BURGOS Y
EL CLUB DE TENIS DE OVIEDO.

D. ANTONIO MEDRANO, Presidente del CLUB DE TENIS DE BURGOS y
D. JOSÉ-MARIA ALVEAR Y DIAZ-ORDOÑEZ, Presidente del CLUB DE TENIS OVIEDO,
acuerdan establecer el presente Convenio de correspondencia entre ambos
clubs, con arreglo a las condiciones siguientes:

1º.- Los socios del CLUB DE TENIS DE BURGOS, que se hallen en tránsito
en OVIEDO por tiempo inferior a un mes, serán socios correspondientes
del CLUB DE TENIS OVIEDO.

2º.- Los socios del CLUB DE TENIS OVIEDO, que se hallen en tránsito en
BURGOS, por tiempo inferior a un mes, serán socios correspondientes del
CLUB DE TENIS DE BURGOS.

3º.- Los socios correspondientes, no tendrán derecho de asistencia a
reuniones, pero en todo lo demás, gozarán de iguales ventajas que los so-
cios activos del Club en que correspondan, pudiendo utilizar las pis-
tas e instalaciones y concurrir a las fiestas y reuniones, etc., en
idénticas condiciones que éstos últimos.

4º.- Los socios del CLUB DE TENIS DE BURGOS y del CLUB DE TENIS OVIEDO
habrán de solicitar de la Secretaría del Club respectivo, la correspon-
diente tarjeta de Socio y demostrar documentalmente su calidad de Socio
titular del otro Club.

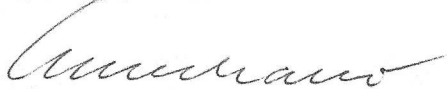
5º.- Si después de transcurrido el mes la estancia accidental del socio
se prolongase, dicho socio, habrá de pagar por el tiempo que dure la
prórroga, la cuota o cuotas que le correspondiera pagar si no existiese
Convenio de reciprocidad.

6º.- Para mayor conocimiento, se especifica nuevamente que los Socios
que tuviesen establecida residencia fija en las dos poblaciones de BUR-
GOS y OVIEDO o dentro del término de las dos Provincias, no podrán hacer
uso del derecho regulado en los artículos anteriores.

7º.- Este Convenio entrará en vigor el día 1 de Diciembre de 1.975 y se
entenderá prorrogado mientras uno de los Clubs firmantes no avise al
otro su renuncia en el término de seis meses de anticipación.

En BURGOS, a 1 de Diciembre de 1.975.
POR EL CLUB DE TENIS DE BURGOS.

El Presidente



Fdo. Antonio Medrano



En OVIEDO, a 1 de Diciembre de 1975
POR EL CLUB DE TENIS OVIEDO.

El Presidente



Fdo. Jose-M^a Alvear y Díaz-Odoñez